

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

#### **PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA**

#### **6199** *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se nombran altos cargos*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 7 de junio de 2017, resolvió:

«1. Esta Presidencia, mediante decreto dictado día 6 de julio de 2015, resolvió crear los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo de Mallorca y ha determinado las atribuciones básicas.

2. Asimismo, mediante decreto dictado día 6 de julio de 2015, modificado por decreto de día 7 de junio de 2017, resolvió crear la estructura interna de los departamentos que integran el Gobierno del Consejo de Mallorca.

3. Los consejeros ejecutivos han hecho las propuestas correspondientes.

#### **Fundamentos**

1. En el art. 13. 2 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, se establece que los departamentos pueden estructurarse internamente en direcciones insulares y tener una secretaría técnica, si así se establece en los reglamentos de organización del Consejo Insular. De estos órganos depende el resto de órganos y unidades del departamento. La Presidencia del Consejo puede designar libremente a los directores insulares y los secretarios técnicos de acuerdo con criterios de competencia y experiencia profesionales.

2. En el artículo 30.2.3 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), aprobado por el Pleno día 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto) y modificado por varios acuerdos posteriores, las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento, de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia, sin que, vistas las funciones de estos órganos, tengan que reunir la condición de personal funcionario.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Nombrar a las personas siguientes por los cargos que se especifican.

- DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESIDENCIA

Jaume Alzamora Riera, director insular de Promoción Sociocultural

- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cristina Ballester Parets, directora insular de Hacienda, Presupuestos y Proyectos

Paula Ginard Vilchez, directora insular de Turismo

- DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Natalia Troya Isern, directora insular de Seguridad Vial y Actividades Clasificadas

2. Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

3. Publicar esta resolución en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 8 de junio de 2017

Por delegación del presidente, **el secretario general**

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

